

**ACUERDO QUE IMPONE LOS NOMBRES DE
EMPERADOR CUAUHTÉMOC Y PRESIDENTE NICOLÁS
BRAVO, A LAS SALAS DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**

TEXTO ORIGINAL.

Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado No. 78, el Martes 27 de Septiembre de 2016.

ACUERDO QUE IMPONE LOS NOMBRES DE EMPERADOR CUAUHTÉMOC Y PRESIDENTE NICOLÁS BRAVO, A LAS SALAS DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

LICENCIADO FLORENCIO SALAZAR ADAME, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 87, 88 Y 90 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 3, 18 APARTADO A FRACCIÓN I Y 20 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 08 Y 10 FRACCIONES IV Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, establece como objetivo lograr una administración moderna, eficiente y como estrategias y líneas de acción rehabilitar las oficinas gubernamentales para generar condiciones dignas de trabajo que redunden en un mejor desempeño de los funcionarios públicos e implementar nuevas tecnologías y capacidades humanas que respondan con oportunidad y eficiencia a las demandas de la ciudadanía.

Que el reconocimiento a la vida y obra de mexicanos y guerrerenses distinguidos; que por sus trayectorias ejemplares hayan contribuido al desarrollo del Estado o del País, constituye una forma de contribuir y preservar las tradiciones, por ello, el Gobierno del Estado de Guerrero, ha venido reconociendo y homenajear a hombres y mujeres ilustres del Estado, cuyos nombres aparecen en calles, avenidas, colonias, ciudades, municipios, lugares públicos, auditorios, salas de juntas, parques, premios, monedas, billetes, entre otros.

Que la Secretaría General de Gobierno, es el órgano encargado de conducir por delegación del Ejecutivo, la política interna del Estado y le compete el despacho de los asuntos que le encomienda la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 y otras leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y órdenes que expida el Gobernador del Estado, por lo que para la atención de sus asuntos en reuniones, cuenta con dos salas de juntas que se identifican como las sala uno y dos sin tener algún nombre específico, las cuales se encuentran ubicadas en el segundo piso del Edificio Norte de Palacio de Gobierno, por lo anterior, se ha considerado procedente, que las Salas antes referidas, lleven los nombres de Emperador Cuauhtémoc y del Presidente Nicolás Bravo, en homenaje y reconocimiento a estos hombres heroicos, por sus conquistas y trayectorias ejemplares en defensa de la patria.

Que Cuauhtémoc, último Tlatoani de los mexicas, fue un heroico defensor de México-Tenochtitlán que se enfrentó con valor y dignidad contra fuerzas militares superiores; convirtiéndose en baluarte emblemático de México.

ACUERDO QUE IMPONE LOS NOMBRES DE EMPERADOR CUAUHTÉMOC Y PRESIDENTE NICOLÁS BRAVO, A LAS SALAS DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

En él reluce la grandeza y la fuerza del pueblo mexicana que, no obstante el hambre, las enfermedades y las bajas sufridas en los 75 días de sitio, nunca se rindió ante el enemigo.

En "La suave Patria", el poeta Ramón López Velarde le llamó "único héroe a la altura del arte". Lo que representa Cuauhtémoc para el pueblo de México pervive por sí mismo; sus palabras y recuerdos perduran en el tiempo y representa el reencuentro de los mexicanos con su más fuerte raíz histórica de raza y nacionalidad; la presencia y veneración al héroe que representa nuestra dignidad como mexicanos. Bernal Díaz del Castillo, en su crónica sobre la guerra de conquista, así lo deja asentado: "Ya yo he hecho todo mi poder para me defender a mí y a los míos, y lo que obligado era para no venir a tal estado y lugar como estoy; y pues vos podéis agora hacer de mí lo que quisierdes, matadme, que es lo mejor".

Que el Presidente **Nicolás Bravo**, se unió a las tropas de Hermenegildo Galeana, caracterizándose como uno de los más inteligentes participantes en el sitio de Cuautla. Se cubrió de gloria en la batalla de San Agustín del Palmar, el 9 de agosto de 1812, al perdonar la vida a los más de 300 realistas que tenía en su poder; hazaña que quedó inmortalizada en uno de los salones de Palacio Nacional y por la que se le denominó el "Héroe del Perdón". A la muerte de Galeana, recibe su ascenso como mariscal, y después el grado de General de manos del propio José María Morelos y Pavón.

Tras dejar la prisión, se pronunció a favor del Plan de Iguala; fue primer vicepresidente de México en 1824-1829; Presidente del Congreso y Jefe del Ejército del Norte en 1837. En tres ocasiones ocupó la presidencia de la República en forma interina; fue Comandante en Jefe de la capital. Bravo pudo alcanzar, junto con Juan Álvarez, la creación del Estado de Guerrero el 27 de octubre de 1849 y desempeñarse como Diputado en el Congreso Constituyente en Iguala.

Que a nivel nacional, estatal y municipal se ha homenajeado y reconocido al Presidente Nicolás Bravo, como es el caso del homenaje nacional preparado por el gobierno del General Francisco O. Arce, con motivo del primer centenario de su natalicio el 10 de septiembre de 1886, al erigir una estatua de cuerpo entero que se instaló frente al pórtico del palacio de gobierno, actual sede del Museo Regional de Guerrero, expuso en el pedestal que lo sostenía de pie con brazo extendido señalando el horizonte de libertad a los 300 prisioneros españoles que Morelos le había ordenado pasar por las armas en represalia por la muerte a garrote vil de don Leonardo, padre de éste.

Que al imponer los nombres de sendos héroes de la Patria, a las Salas de Juntas de la Secretaría General de Gobierno, se hace un modesto homenaje hacia su memoria, para seguir en nuestra conciencia presente el heroísmo y patriotismo de estos dos grandes hombres, que sirven de ejemplo para la presente y para las nuevas generaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO QUE IMPONE LOS NOMBRES DE
EMPERADOR CUAUHTÉMOC Y PRESIDENTE NICOLÁS
BRAVO, A LAS SALAS DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**

**ACUERDO QUE IMPONE LOS NOMBRES DE EMPERADOR CUAUHTÉMOC Y PRESIDENTE
NICOLÁS BRAVO, A LAS SALAS DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.**

Artículo Primero. Se impone el nombre de **Emperador Cuauhtémoc**, a la Sala de Juntas, ubicada en la entrada principal de la Secretaría General de Gobierno, como reconocimiento a su heroísmo en la defensa de México-Tenochtitlan.

Artículo Segundo. Se impone el nombre de **Presidente Nicolás Bravo**, a la Sala de Juntas adyacente a la oficina del Secretario General de Gobierno, como un justo y merecido homenaje a tan ilustre guerrerense, quien fue considerado como el Héroe del Perdón y que contribuyó a la creación del Estado de Guerrero.

Artículo Tercero. Las Salas de Juntas Emperador Cuauhtémoc y Presidente Nicolás Bravo de la Secretaría General de Gobierno, se encuentran ubicadas en el 2 piso del Edificio Norte de Palacio de Gobierno, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Artículo Cuarto. La imposición se llevará a cabo en Ceremonia Oficial en la segunda quincena del mes de septiembre de 2016, en dichas salas de juntas, en las que se colocarán y descubrirán las placas correspondientes.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Dado en la oficina del titular de la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, en Boulevard René Juárez Cisneros número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, en Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

El Secretario General de Gobierno.
Lic. Florencio Salazar Adame.
Rúbrica.